

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca doce (12) de marzo del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante abogado Juan Carlos Torregroza Gómez. Sírvase proveer.



Secretaría

**República de Colombia**



**Rama Judicial**

**Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca**

Arauca, Arauca, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2015-00452-00
DEMANDANTE	: Héctor Cesar Buitrago Buitrago
DEMANDADO	: Departamento de Arauca
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Concede Recurso.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre el otorgamiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo proferido en audiencia inicial, el veinte (20) de febrero de 2018 (fls. 229 - 236).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 23 de febrero del 2018 y el recurso fue presentado y sustentado el 06 de marzo del 2018 (fls. 240-245).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto y sustentado oportunamente y que la parte demandante tiene interés para recurrir toda vez que, la sentencia fue adversa a sus pretensiones, se concederá el recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte

actora en contra del fallo del 20 de febrero del 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al superior, y ordenar a secretaría se haga el registro respectivo en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**Notifíquese y cúmplase**

  
**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez

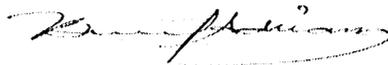


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 031, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, catorce (14) de marzo de 2018, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaría